

CÓDIGO DE ÉTICA

de las Personas Servidoras Públicas del

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Victoria**



VICTORIA

ADMINISTRACIÓN

2021 - 2024

BIENVENIDO(A)

Apreciable servidor(a) público(a):

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, tiene el gusto de contar con tu colaboración, dedicación, esfuerzo, pero sobre todo, pasión por trabajar en favor de los Victorenses.

Para lograr una transformación de fondo es fundamental que conozcas, apliques y vivas los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, mismos que podrás encontrar en este, Código de Ética, el cual nos permitirá actuar de forma coherente e íntegra, a fin de cerrar las puertas a cualquier conducta o acto de corrupción.

Asimismo, a través de su adecuada aplicación, podremos fomentar un ambiente de respeto y cordialidad entre los(as) compañeros(as), colaboradores(as) y la ciudadanía.

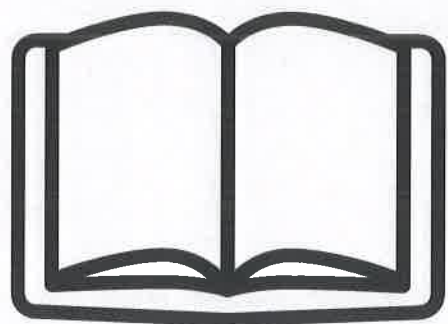
Agradezco tu compromiso continuo y tu entusiasmo; recuerda que formas parte del equipo del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA**, por lo que te invito a que, a través del trabajo en conjunto, demostremos que, con integridad, podemos aportar al logro de la transformación de la vida de los victorenses que más nos necesitan.

1



Nuestro Código podría no contemplar cada situación, pero nos dará pautas de comportamiento ético, así como guías básicas que nos ayudarán a tomar decisiones correctas.





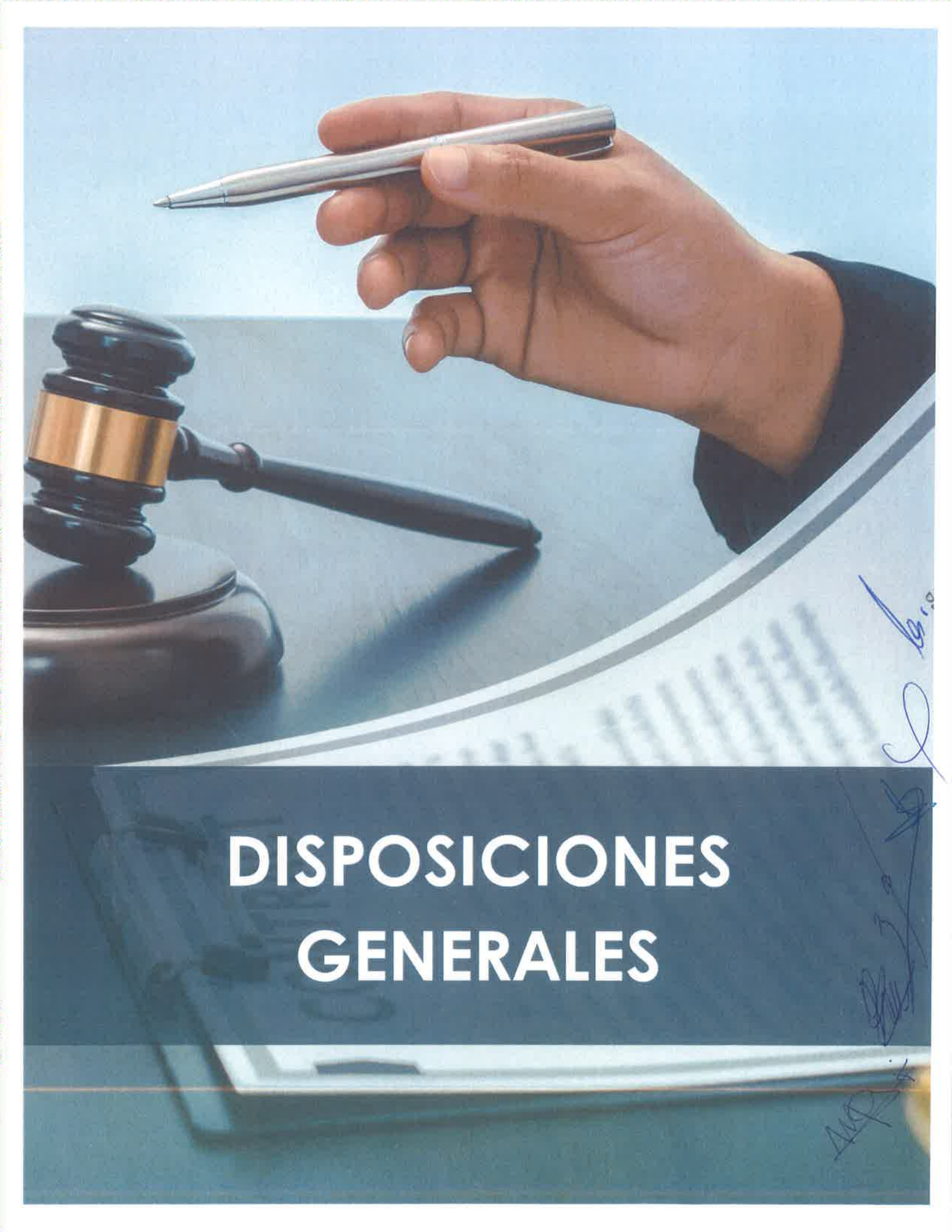
Te invitamos a conocer, estudiar y a consultar siempre tu Código de Ética, que te sirva de apoyo cuando te enfrentes a alguna duda o dilema ético.

Si la incertidumbre se mantiene, te invitamos a acercarte a tu Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Intereses (Comité de Ética) o al Órgano Interno de Control, (Comisaría) para solicitar asesoría y orientación.



***¡Trabajando Juntos(as)
transformemos la vida de
los(as) que más nos necesitan!***

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

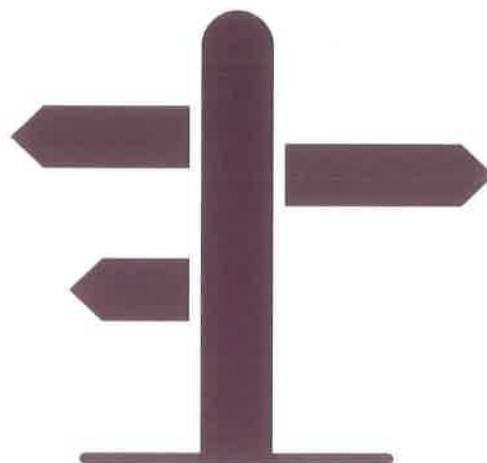
A hand holding a silver pen is positioned over a wooden gavel and a stack of legal documents. The documents are white with blue text and a blue signature. The background is a solid blue color.

DISPOSICIONES GENERALES

Nuestro **Código de Ética** tiene por **OBJETO** establecer un conjunto de:



Que como personas servidoras públicas, nos **ORIENTEN**, a aspirar a la **EXCELENCIA**, en:





A quién aplica el **Código de Ética**



*El **Código de Ética** será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria.*

6



**¡Convirtámonos en líderes en
la construcción de la nueva
ética pública!**

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin.]

Será obligación de las dependencias y organismos, proporcionar el Código de Ética a todo el personal, a través de medios físicos y/o electrónicos y de acuerdo con las políticas de austeridad, a fin de que esos tomen conocimiento de su contenido y, posterior a su estudio, suscriban una carta compromiso de alinear el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a lo previsto en este documento

Una vez recibido, deberás:

- 1** Leerlo, entenderlo y aplicarlo.
- 2** Si eres de nuevo ingreso, firmar tu carta compromiso.
- 3** Alinear el desempeño de tu empleo, cargo o comisión, a lo previsto en nuestro Código.
- 4** De manera oportuna, manifestar tus dudas o dilemas éticos ante un Comité de Ética o ante la Unidad correspondiente.
- 5** Identificar situaciones en las que requieras apoyo o capacitación.
- 6** No tomar represalias contra nadie por manifestar sus dudas por posibles vulneraciones a este Código.
- 7** Cooperar de manera responsable y transparente en las entrevistas que elabore el Comité y/o en las investigaciones que realice el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones al Código.
- 8** Evitar cualquier situación que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de tu institución.

La confianza de la ciudadanía nunca debe darse por sentada en nuestra institución, por eso es importante que conozcas, estudies y apliques los principios, valores y reglas de integridad de tu Código de Ética a fin de que ejerzas un juicio responsable e informado, en tus decisiones y acciones cotidianas.

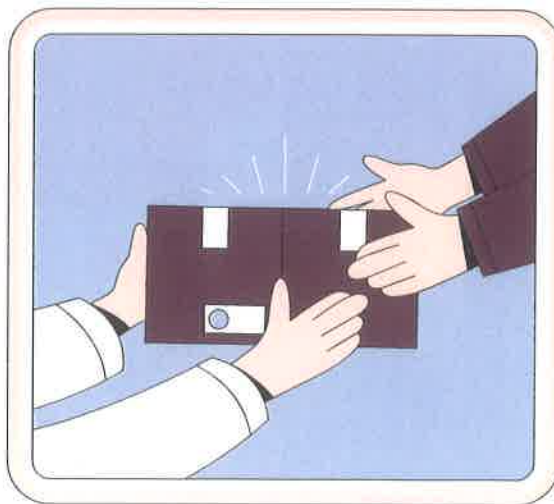
Sabemos que en el servicio público siempre enfrentaremos cuestionamientos éticos complicados, por lo que te invitamos a no perder de vista que, como personas servidoras públicas debemos en todo momento:

1 *Brindar un servicio centrado en el bienestar de la sociedad.*

2 *Fortalecer un alto compromiso con la nueva ética pública.*

3 *Trabajar en beneficio de la sociedad.*

Agradecemos tu compromiso y, sobre todo, tu voluntad para ser y hacer el cambio; sin más, te presentamos tu **Código de Ética**.





GLOSARIO

Código de Conducta

El instrumento deontológico en el que se especifica, de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoras públicas, en su respectiva dependencia, entidad o empresa productiva del Estado o Municipio, aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Riesgo ético

Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ética pública

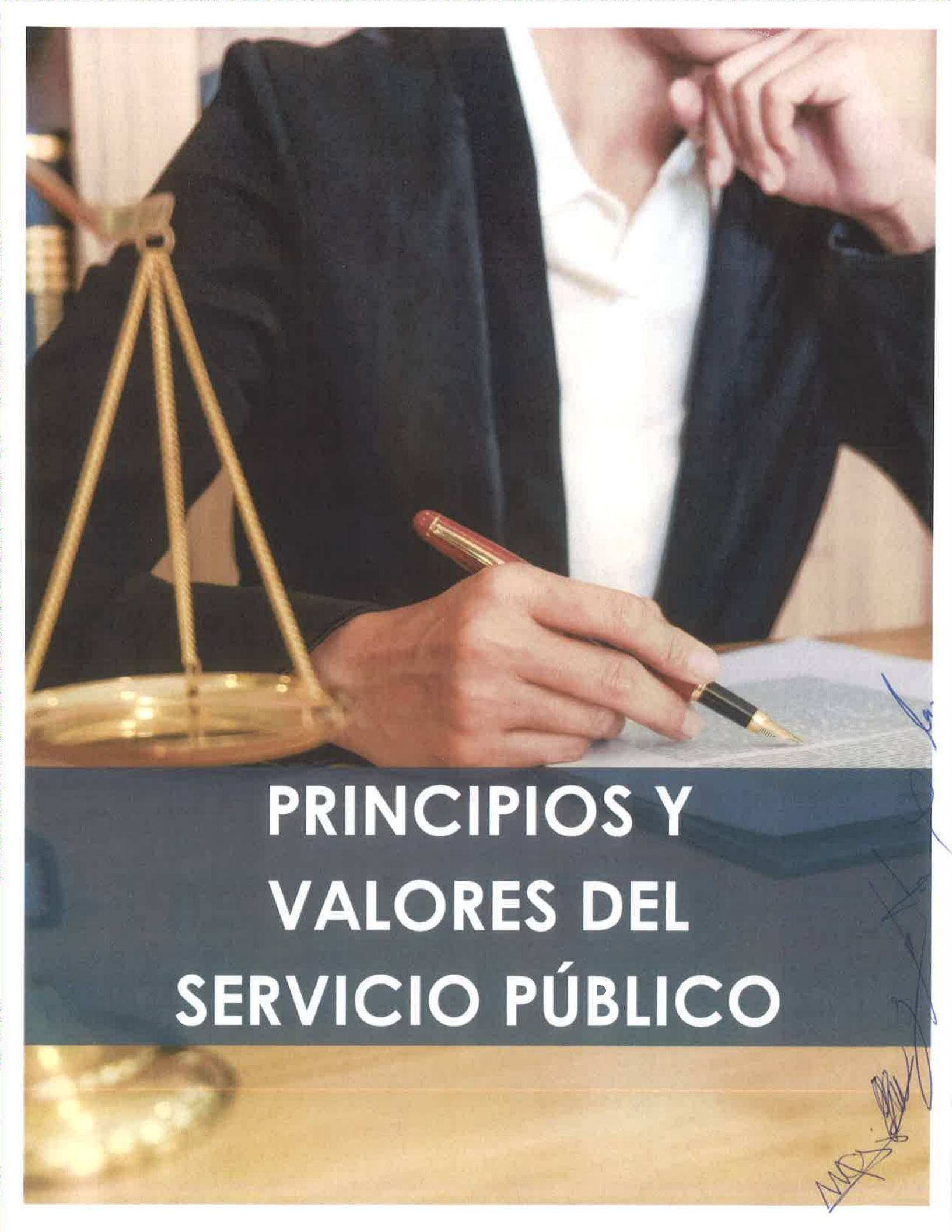
Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante estos.

Juicio Ético

En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Valores

Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

A person in a dark suit and white shirt is seated at a desk, writing on a document with a red and gold fountain pen. Their left hand is resting on their chin in a thoughtful pose. In the foreground, a golden scale of justice is visible, symbolizing law and equity. The background is slightly blurred, showing a bookshelf with books.

PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Nuestra ética pública se regirá por los
Principios Constitucionales de:



11

Éstos estarán vinculados intrínsecamente con los principios legales, valores y reglas de integridad, que, como personas servidoras públicas debemos observar y aplicar, en el desempeño de nuestros empleos, cargos o comisiones, contribuyendo así a la construcción de un gobierno íntegro, libre de corrupción y al servicio de la sociedad.

LEGALIDAD

Fomentaremos el cumplimiento a las normas jurídicas, con estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, para garantizar:



El **profesionalismo**, como principio legal.



El **liderazgo** y el **respeto** a los derechos humanos, como valores que todo servidor público debe tener.



QUÉ DEBO HACER



- Conocer y respetar la normatividad aplicable o vinculada al desempeño de mi empleo, cargo o comisión.
- Motivar a mis colegas a identificar y adoptar buenas prácticas de gestión pública que mejoren mi desempeño y el de mi institución.
- Brindar atención a la ciudadanía con respeto y rectitud, observando una conducta digna y con responsabilidad ética y social.

HONRADEZ



Fomentaré la rectitud en el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que premie por la máxima publicidad y el escrutinio público de la sociedad, garantizando:

- ✓ La **Rendición de Cuentas** y **Transparencia**, como principio legal.
- ✓ El **Respeto**, como valor de todo servidor público



QUÉ DEBO HACER



- Rechazar y denunciar cualquier acto que busque alterar, ocultar o eliminar la información que produce mi institución.
- Cumplir con mi deber de informar, explicar y justificar mis actuaciones, en función de las actividades que realizo como persona servidora pública.
- Manifestar los conflictos de intereses que se presenten en el ejercicio de mis deberes.

[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin]



LEALTAD

Buscaré corresponder a la confianza que el Estado me ha conferido, para atender a las necesidades colectivas, garantizando:

- ✓ La **integridad**, como principio legal.
- ✓ El **Interés Público, Entorno Cultural y Ecológico**, como valores del servidor público.
- ✓ La **Cooperación** con la Integridad y el **Desempeño Permanente** con la Integridad, como reglas de integridad



QUÉ DEBO HACER



- Anteponer las necesidades de la sociedad a los intereses personales.
- Atender sugerencias y quejas que contribuyan a la mejora continua.
- Interesarme y promover las acciones que realiza el Comité de Ética de mi institución.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



IMPARCIALIDAD

Fomentaré el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando:

- ✓ La **equidad, objetividad y competencia** por mérito, como principio legal.
- ✓ La **equidad de género e igualdad y no discriminación**, como valores de todo servidor público.
- ✓ El **comportamiento digno**, como regla de integridad.



QUÉ DEBO HACER



- Conocer y respetar la normatividad aplicable o vinculada al desempeño de mi empleo, cargo o comisión.
- Motivar a mis colegas a identificar y adoptar buenas prácticas de gestión pública que mejoren mi desempeño y el de mi institución.
- Brindar atención a la ciudadanía con respeto y rectitud, observando una conducta digna y con responsabilidad ética y social.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



EFICIENCIA/EFICACIA

Consolidaré los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando:

- ✓ La **eficacia, economía y disciplina**, como principio legal.
- ✓ La **cooperación**, como valor del servidor público.

¿QUÉ DEBO HACER ?



- Impulsar la cooperación en mi área de trabajo para cumplir con los objetivos institucionales.
- Administrar los recursos públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.
- Compartir con mis compañeros(as) experiencias sobre los procesos de operación, en beneficio de la cultura de servicio, de la obtención de resultados favorables y del trabajo en equipo.

PROCESO DE JUICIO ÉTICO

Preguntas guía para tomar una decisión o realizar una acción:



¿No estás seguro(a)?

Consulta el Código y acércate a tu representante en el Comité o al Órgano Interno de Control.



(834) 185 41 60



CONFLICTOS DE INTERESES

Conflicto de Intereses

Situación en que las personas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en razón de intereses personales, familiares o de negocios que interfieren en la atención o resolución de un asunto.



Si te encuentras ante un posible conflicto de intereses sigue la regla de los 3 pasos:

1

Informa por escrito a tu jefe(a) inmediato(a).



2

Solicita excusarte de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto en el que se presente el conflicto, y



3

Atiende las instrucciones formuladas por escrito por tu jefe(a) inmediato(a) para la atención o resolución imparcial y objetiva del asunto.



[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin, including a large signature and the number 19.]

¿QUÉ NECESITO SABER?

1 Un conflicto de intereses no es necesariamente un problema; puede representar uno, si no se manifiesta a tiempo y no es manejado de manera adecuada.

2 Un conflicto de intereses no declarado o manejado de manera inadecuada, además de implicar una falta administrativa, puede hacer que otros cuestionen tu integridad y tu lealtad hacia tu dependencia.

3 Recuerda que los intereses de tus familiares, de tus amigos(as) cercanos(as) o de relaciones cercanas a ti, pueden potencialmente, configurar un conflicto de intereses.

4 Prevé cualquier malentendido o falta administrativa. No olvides manifestar tus posibles conflictos de intereses en la declaración anual y, para cualquier duda, acércate a tu Comité de Ética o al Órgano Interno de Control.

Recuerda que . . .



No deberás aceptar, exigir u obtener obsequios o cualquier tipo de dádivas, para ti, para tu cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes de cualquier tipo o para terceras personas con las que tengas relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que tú o las personas antes referidas, formen parte y comunicar al Comité de Ética o al Órgano Interno de Control del Organismo, cuando por algún motivo se tenga posesión de un obsequio, regalo o similar en términos de lo anterior.

21

Los reconocimientos como diplomas, grados, distinciones, etcétera que te sean otorgados por instituciones públicas y académicas, podrán aceptarse en tanto no impliquen compromiso alguno del ejercicio de tu empleo, cargo o comisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.



A hand is placing a wooden block with a black icon of a person holding a balance scale on top of a staircase of wooden blocks. The staircase is composed of blocks with black icons of a person in a suit. The background is a light blue gradient.

VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

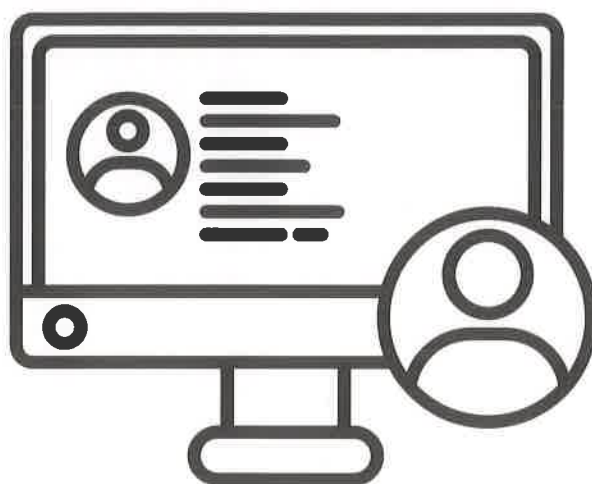
Por incumplimiento al Código de Ética, cualquier persona servidora pública o particular, podrá hacer del conocimiento a dos instancias:

1

- Al Comité -instancia preventiva- que podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido del Código, y,

2

- Al Órgano Interno de Control quien determinará si se considera una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.



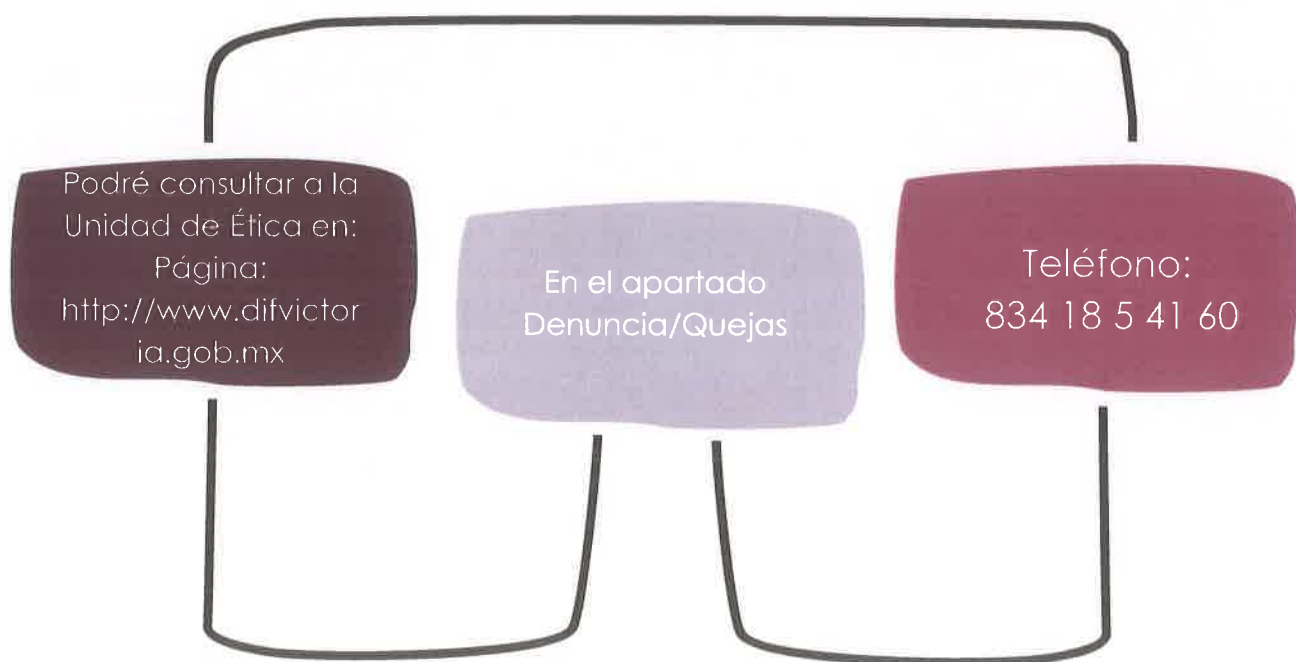
[Handwritten signatures in blue ink]



ASESORÍAS Y CONSULTAS

Cualquier persona podrá consultar a los Comités o a la Unidad sobre situaciones que confronten la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que éstos conllevan.

En caso que la duda persista, la Secretaría (o) del Comité de ética, a través del Órgano Interno de Control, interpretará para efectos administrativos el presente Código, y resolverá los casos no previstos en el mismo.



[Handwritten signature and notes in blue ink]



CARTA COMPROMISO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE VICTORIA
2021-2024



CARTA COMPROMISO

Como servidora o servidor público que forma parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria me comprometo a desempeñar mi empleo, cargo o comisión bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, equidad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, por lo que estoy conforme en asumir los siguientes compromisos:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyan a mi empleo, cargo o comisión, por lo que debo conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones;
- II. Conducirme con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederé privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitiré que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar los objetivos institucionales según mis responsabilidades
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo mi responsabilidad, sujetándome a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad me ha conferido y tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de mis facultades y obligaciones; y
- X. Abstenerme de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria.

Quien suscribe, _____, con clave de servidor público _____ adscrito a _____ del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, una vez que se me hizo de conocimiento de los once principios que todo servidor público deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y las directrices para la efectiva aplicación de dichos principios, contenidos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial el 30 de octubre de 2018; asimismo los diez principios, valores y conductas de observancia general, enunciativas y no limitativas para los integrantes del Ayuntamiento, los servidores públicos de las dependencias y organismos descentralizados municipales, cualquiera que sea su nivel jerárquico o especialidad, contenidos en el "**Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Victoria**", publicado en el Periódico Oficial el 01 de enero de 2015, me comprometo a cumplir cabalmente con estos preceptos.

Así mismo manifiesto que me encuentro enterado que existe normatividad que en dado caso de incumplimiento podría ser aplicada, como medida disciplinaria.

Para que conste, firmo la presente a los ___ días del mes de ___ del 202__

Atentamente

Nombre y Firma del Servidor Público

Original: Expediente del Empleado

EDICIÓN EDITORIAL



LIC. CESAR AUGUSTO SAAVEDRA TERAN.
DIRECTOR GENERAL DEL
SISTEMA DIF VICTORIA

C.P. SERGIO ANTONIO GUEVARA VÁZQUEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL SISTEMA DIF VICTORIA

ING. KENIA JUDITH RUVALCABA HERNÁNDEZ
ASISTENTE DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL DEL SISTEMA DIF VICTORIA

Se terminó la primera edición del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, en su versión PDF para la web y redes sociales, en el mes de Diciembre 2023, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

AUTORIZACIONES

LIC. CESAR AUGUSTO SAAVEDRA TERAN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ING. JOSE MANUEL CASTILLO JARAMILLO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

C.P. PERLA LIZETH PÉREZ BORREGO
COORDINADORA DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

LIC. IVAN GUADALUPE ZAPATA MEDINA
1er VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS

LIC. MARCIA LILIANA GUERRERO RINCÓN
2do VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS

LIC. MARTHA CECILIA GOJON BAEZ
3er VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS

C.P. SERGIO ANTONIO GUEVARA VÁZQUEZ
INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



VICTORIA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

2021—2024